

**SECRETARÍA:** A Despacho del señor juez la presente demanda asignada por reparto a este Juzgado. Sírvase proveer.

Cali, 05 de noviembre de 2021

LA SECRETARIA

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 830

76001 31 03 004 2020-00248-00

### **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, interpuesta por CAMILO DIEZ PRADA en contra de FIDEICOMISO JEB NORMANDIA ALIANZA FIDUCIARIA, se establece que según la factura allegada de impuesto predial unificado del año 2021 (FL. 57), correspondiente al inmueble objeto de usucapión, el avalúo catastral del mismo asciende a la suma de \$15.265.000,00 lo que significa que se trata de una demanda de menor cuantía, pues no supera el valor al que equivale 150 salarios mínimos legales vigentes..

Lo anterior indica que este Juzgado carece de competencia para conocer de dicha demanda, en virtud del factor cuantía.

Al respecto, el numeral 3 artículo 26 del Código General del Proceso, establece que la cuantía se determina: *“En los procesos de pertenencia, los de saneamiento de la titulación y los demás que versen sobre el dominio o la posesión de bienes, por el avalúo catastral de estos.”*

Por lo tanto, habrá de rechazarse la presente demanda, ordenado su envío al señor Juez Civil Municipal (Reparto) de Cali, quien es el competente para conocer de ella.

## RESUELVE

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por falta de competencia en razón de la cuantía.

2.- **REMÍTASE** la misma, a través de la Oficina Judicial, al Juzgado Civil Municipal (Reparto) de esta ciudad, quien es el competente para tramitarla.

3.- **CANCÉLESE** su radicación y anótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

dp

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
SECRETARIA

EN ESTADO No. **144** DE HOY **09-11-2021**  
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE  
ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO  
SECRETARIA